



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Nuez de Arriba, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Fontúrbel González